



PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BECAS 2024

La Beca de estudios es un beneficio que otorga el C.E.P. Santa Ana, a las estudiantes cuyos padres y/o apoderados legales; sustenten documentariamente con el máximo de veracidad y transparencia la situación de orfandad y/o economía deficitaria.

La finalidad del otorgamiento de las becas es apoyar solidariamente y por tiempo limitado **hasta un máximo de un (1) año** a las familias que, por circunstancias fortuitas tengan dificultades económicas muy serias y debidamente sustentadas.

Las familias postulantes al beneficio de beca, deberán regirse conforme a lo establecido en el **Reglamento para Otorgamiento de Becas**, aprobado mediante **R.D. N° 059-2021-D-CEPSA**. los requisitos mínimos señalados en el **artículo 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas**.

CRONOGRAMA DE PROCESO DE BECAS 2024		
DESCRIPCION	FECHA	DETALLE
ADQUISICION DE EXPEDIENTES	14 al 20 de marzo	EL VALOR DEL EXPEDIENTE ES DE S/50.00 (CINCUENTA CON 00/100 SOLES) Y DEBE SER DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: INTERBANK a la cuenta N° 342-3004112003 // CCI 003-342-003004112003-38. UNA VEZ REALIZADO EL DEPOSITO DEBE ENVIAR EL VAUCHER AL EMAIL tesoreria@cepsantaana.edu.pe
RECEPCION DE EXPEDIENTES	01 al 05 de abril	LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR EL EXPEDIENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE 8:30 A 13:00 HORAS (Secretaria). NOTA: SE CONSIDERARÁ COMO EXPEDIENTE APTO AQUEL QUE CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (sírvese revisar los requisitos detallados en el reglamento).

Nota: las familias postulantes deben encontrarse al día en el pago del servicio educativo.

Para mayor información y consulta sobre los requisitos pueden comunicarse al **961584159**, en el horario de 8:30 a 14:00 horas.

COMISIÓN EVALUADORA